

# RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 2

**BOGOTA, D.C. 17 DE NOVIEMBRE DE 2005**

## **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 058/2005**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PARACAÍDAS Y CARPAS MODULARES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.**

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

### **LUIS FERNANDO MONTOYA**

#### **OBSERVACIÓN PAGINA WEB 1607**

FAVOR ACLARAR EL TEMA DEL ENDEUDAMIENTO, PORQUE EN LA RESPUESTAS DEL ADENDO No. 2 DEL 15 DE NOVIEMBRE INFORMAN EN EL NUMERAL 3.2.1.5 INDICADORES FINANCIEROS QUE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL DEBE SER MENOR O IGUAL AL 70% Y A CONTINUACIÓN APARECE UNA NOTA QUE DICE "LA PROPUESTA CUYO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL SEA SUPERIOR AL CUARENTA 40% SERÁ RECHAZADA. POR ESTE MOTIVO SOLICITO DICHA ACLARACIÓN.

#### **RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

ESTA RESPUESTA ES RESUELTA MEDIANTE EL ACLARATORIO AL ADENDO No. 02 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

### **OBSERVACIÓN**

EL COMITÉ TÉCNICO INFORMO QUE LA ALTURA DE LA CARPA DEBE TENER COMO MÁXIMO 3.10 METROS DE ALTURA, NOS GUSTARÍA CONOCER LA ALTURA MÍNIMA DE LA CARPA.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

ESTA RESPUESTA ES RESUELTA MEDIANTE EL ACLARATORIO AL ADENDO No. 04 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

### **OBSERVACIÓN**

SOLICITAR SE APLACÉ EL CIERRE POR LO MENOS HASTA EL MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, PARA LOGRAR TENER TODAS LAS MUESTRAS DE LOS MATERIALES SOLICITADOS Y SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS YA QUE ALGUNOS SON DE PROCEDENCIA EXTRANJERA SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO RESPUESTA PARA PODER PRESENTARNOS EN LA CONTRATACIÓN.

### **RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE PUEDEN CONCEDER MAS PRORROGAS PARA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DEBIDO A QUE YA SE DIERON LAS DOS PRORROGAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 80/93.

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General